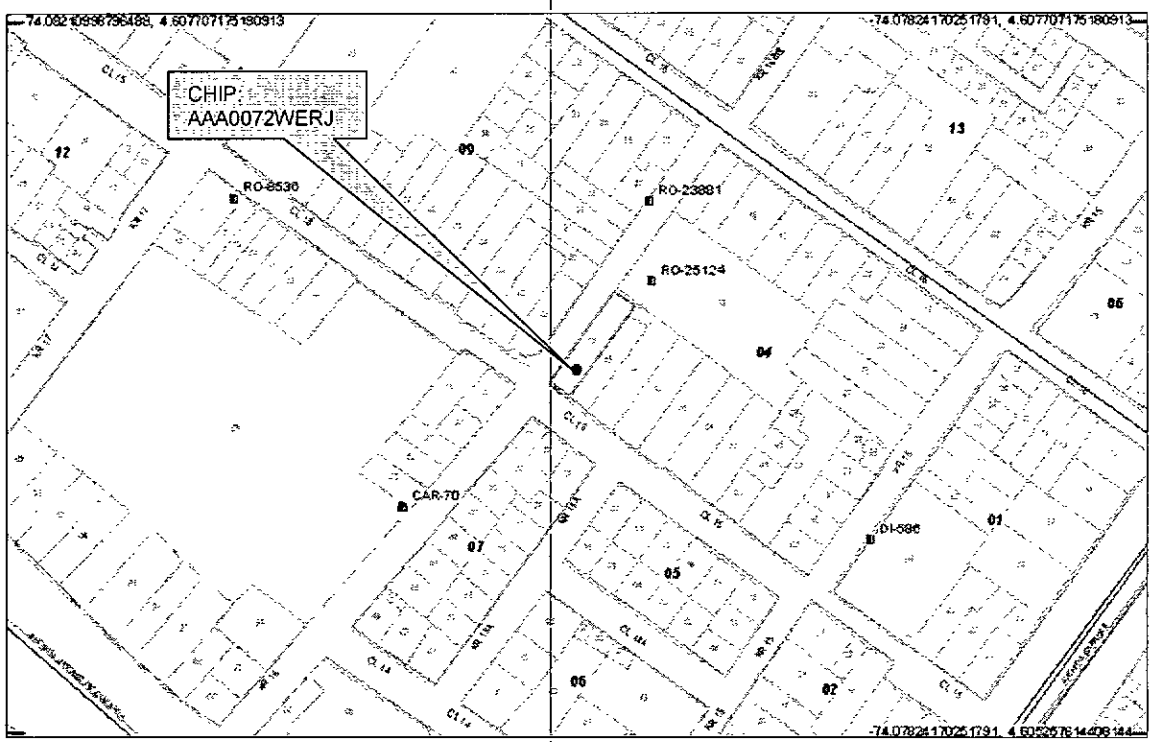
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1010

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(14) LOS MÁRTIRES
UPZ:	(102) La Sabana
BARRIO:	San Victorino
DIRECCION:	Carrera 16 # 15 – 06/10/14/28 (Antigua: Carrera 16 Bis)
CHIP:	AAA0072WERJ
FECHA DE VISITA:	Noviembre 14 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 14 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	4 Personas – 4 Familias
AREA:	400 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 16 # 15 – 06/10/14/28, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 A Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 6705, en desarrollo del proceso de querella No. 2692.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, cuya única destinación es la de locales comerciales. La estructura principal es de muros de mampostería de ladrillos de arcilla cocida sin reforzar. En algunos locales se han construido mezanines compuestos por un entramado de madera; la cubierta es en teja de barro sobre un entramado de elementos de madera con cielo raso en esterilla pañetada. El área total construida es de aproximadamente 400 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede apreciar en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales y de mantenimiento. No se detectan daños o deterioro en el muro de fachada, como se aprecia en las fotos 1 y2; los acabados de los aleros no presentan daño ni desprendimiento de los materiales de acabados de cielo raso, como muestra la foto 3, al interior de los locales no se detectó ningún tipo de daño estructural en los muros, los entrepisos a manera de mezanine que se han colocado no presentan ninguna evidencia de daños o indicios de inestabilidad, las fotos 4 a 6 muestran las condiciones internas de algunos de los locales; se detectaron algunas fisuras en el cielo raso que no constituye una afectación grave pero que se debe corregir para evitar mayor deterioro, esta afectación se puede ver en la foto 7.

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, el daño se puede calificar como leve, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

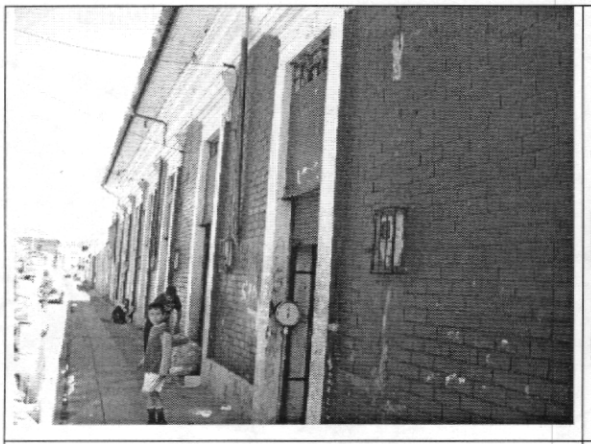


Foto 1. Fachada del inmueble objeto del concepto

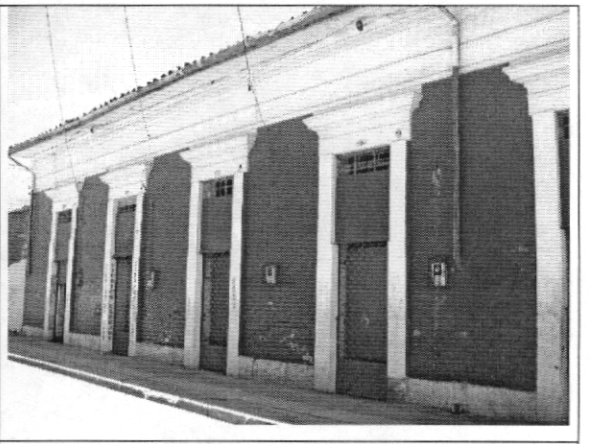


Foto 2. Muros externos de la edificación sin daño

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co

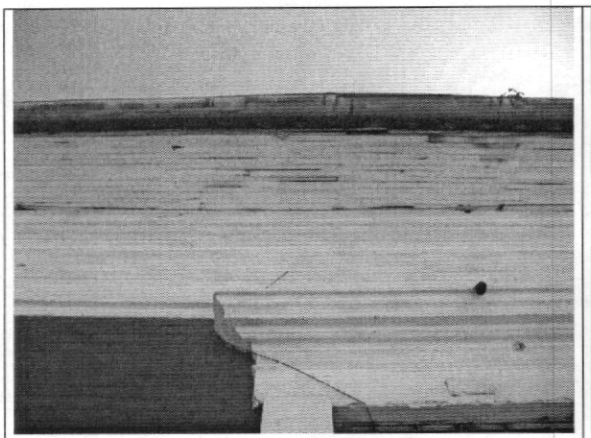


Foto 3. No se detecta desprendimiento de acabados



Foto 4. Estructura de mezanine



Foto 5. Mezanine en madera, no se detectan daños



Foto 6. Muros internos y cielo raso sin daños

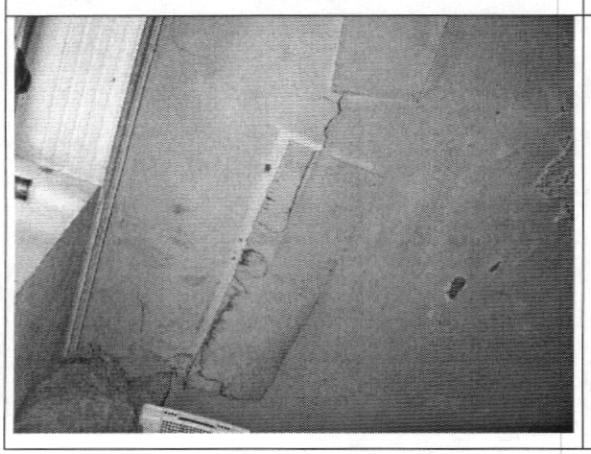


Foto 7. Fisuras en algunos sectores del cielo raso

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 16 # 15 – 06/10/14/28, **NO AMENAZA RUINA.** La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, el daño se puede calificar como leve, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble:

- Reparar el cielo raso y cubierta en los lugares en que se presentan fisuras, para contrarrestar el deterioro progresivo que puede afectar a más elementos de la edificación
- Limitar el nivel de cargas aplicadas a las estructuras tipo mezanine, para evitar sobrepasar su capacidad
- Establecer un plan periódico de mantenimiento preventivo para todos los elementos de la edificación

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora